



Corte Suprema de Justicia de la Nación

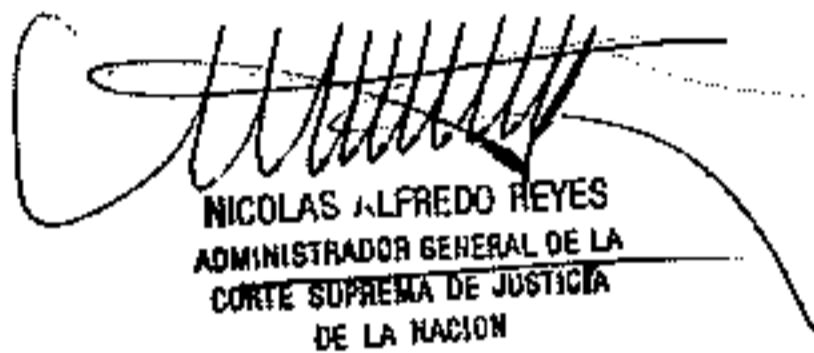
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2002.-

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1060/01 de fecha 3 de julio de 2001.-

2°) Aceptar con efectos a partir del 1° de octubre del corriente año la renuncia condicionada presentada por la escribiente de la Morgue Judicial señora María Celia Leonardi de Riccardi , en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma]


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION